



# Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de diciembre de 2022

N° 0041 -2022- ESCOFFAA/ESCSG-RGT

## VISTO:

La papeleta de permiso con N° PP2C061222/ESCOFFA DIR, que autoriza al Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA, Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, hacer uso de su periodo vacacional, correspondiente al año 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 que establece, regula y especifica las prerrogativas para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo N° 1.- Vacaciones y permisos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N1024-2009-DE publicado el 20-11-2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna.

Que, la Resolución Ministerial N°1272-2013 DE/SG de fecha 20-12-2003 que aprueba la Directiva General N°019-2013/MINDEF/VRD/A/1 "Cambios de colocación y/o permanencia del personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de mar de las Fuerzas Armadas para laborar en la sede del Ministerio de Defensa.





Qué de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para funcionamiento de la Escuela.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el artículo 14, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, en el que establece el caso de relevo o reemplazo temporal del Director General de la ESCOFFAA.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, al señor Coronel EP José MAURICIO GIRÓN, Sub Director General de la ESCOFFAA, del 10 al 22 de diciembre del 2022, en tanto dure el periodo vacacional del señor Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Coronel EP José MAURICIO GIRÓN, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Mayor General FAP  
**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA**

O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa

